

ACTA NÚMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA:** El Concejo Municipal en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca de este municipio con fecha 25 de febrero de 2018, donde solicitan aporte económico, que servirá para contratar el sonido y un animador. 6 canopes y 1 camionada de arena, ya que los días 07, 08 y 09 de marzo estarán celebrando las fiestas populares en esa comunidad, en virtud de lo anterior y en base a los Arts. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del cantón Laguna Seca por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00)**, para cubrir gastos en la celebración de sus fiestas populares, a celebrarse los días 07, 08 y 09 de Marzo de 2019, en la medida de lo posible se les proporcionará 6 canopes y 1 camionada de arena. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de Contratar un sonido y un animador.2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, afectando la cifra presupuestaria correspondiente, emitiendo cheque a nombre de las personas que la UACI contrate con relación al sonido y al animador. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA, David Roberto Orellana Tobar y

Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE

NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes

personas: **Jennifer Marisol Ramírez Palencia**, representada por ella misma. **Manuel Alfredo**

Landaverde Ochoa, representada por el mismo e **Ismelda Abigail Contreras de Recinos**, representada

por ella misma. La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra

sin firma de la persona que lo hacía a ruego de su padre, lo cual se comprueba con la certificación de

partida de nacimiento que presenta, bajo el asiento Número 109. Página 70, del tomo 1 del mes de

Marzo del año 2001, quien nació el veintidós de Febrero de dos mil uno, siendo hija de Ramiro Antonio

Ramírez Sola y Graciela Maribel Palencia Guillén. La segunda persona manifiesta que el asiento de su

partida de nacimiento se encuentra sin firma de la Jefe del Registro y quien lo hace a ruego de su padre,

tal como lo comprueba en certificación de partida de nacimiento que presenta. Bajo el asiento Número

14, folio 8 del año 2001, quien nació el 06 de Enero de dos mil uno, siendo hijo de Manuel de Jesús

Landaverde García y de Flor Elizabeth Ochoa Gutiérrez y la tercera persona, quien manifiesta que su

partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo demuestra en

certificación presentada, bajo el asiento No. 1141, folio folio 381 del año 1,986, quien nació el 02 de

Diciembre de 1986, siendo hija de Margarito Gómez Peña y de Raymunda Contreras. y teniendo interés

en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56

y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del

Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes

presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer,

se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por

unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes

mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos

mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía

Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art.

54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del

Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**

APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA ACTIVIDAD

DENOMINADA: GRADUACION DE ESTUDIANTES DE TALLERES DE

COSMETOLOGIA, COCINA, CURSOS DE INGLES Y BALLET AÑO 2018. El Concejo

Municipal en relación a la solicitud presentada por el Señor José Reynaldo Portillo Peña, quien se

desempeña como Gerente de Desarrollo Social, donde solicitan la aprobación de Presupuesto de

Gastos para la actividad denominada **Graduación de Estudiantes de Talleres de Cosmetología, Cocina, Cursos de Inglés y Ballet año 2018**, que tendrá lugar el 15 de Marzo de 2019, por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00), en virtud de lo anterior y en base a los Arts. 30 Numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar Presupuesto de Gastos por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)** para cubrir gastos que se mencionan en el Presupuesto presentado para la actividad antes mencionada 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2019** afectando las cifras presupuestarias correspondientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE TRES EMPLEADOS MUNICIPALES: KATHERINE SARAI GUEVARA AGUILAR. RONALD AMILCAR SALGUERO PALMA Y EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES EN PERIODO DE PRUEBA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2,4, y 14 y Arts. 21,31 incisos 2 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa y Considerando que hay un procedimiento realizado por los Miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, donde hubo un concurso abierto para las plazas: **Auxiliar de Tiangué. Custodio del Cementerio el Barcaje y Agente del CAM**, que según Acuerdo Número Uno. El Presidente de la Comisión y Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde informa que se ha recibido los resultados de la evaluación Psicológica practicada por la Licda. María del Carmen Gutiérrez Marroquín, Licda en Psicología, de los aspirantes que participaron en el concurso abierto promovido por la Comisión para el nombramiento en las plazas de **Auxiliar de Tiangué, Custodio del Cementerio y Agente del CAM**, siendo en este caso que **Katherine Sarai Guevara Aguilar, Ronald Amilcar Salguero Palma y Edgar Elías Portillo Hércules** quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en dicha evaluación se logra interpretar que los aspirante al menos reúnen los requisitos mínimos en el que concursan. Teniendo en consideración también, se han desempeñado de manera satisfactoria en dichas plazas como interinos, siendo esta la razón por la cual, la comisión estima que no es necesario proceder a realizar una evaluación de conocimiento y experiencia en este caso. Por lo que esta comisión en base en los Arts. 21. 31 incisos 2 y 2 y 35 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: Contratar en forma eventual por el término de tres meses en período de prueba a la **Señorita Katherine Sarai Guevara Aguilar**, como Auxiliar de Tiangué, **Ronald Amilcar Salguero Palma**, como **Custodio del Cementerio el Barcaje** y **Edgar Elías Portillo** como **Agente del CAM** iniciando el día 01 de

Marzo y finalizando el 31 de Mayo del corriente año, devengando la cantidad de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 330.00) mensuales cada uno de ellos.** .1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo Contrato, asimismo rescindir los contratos : a las primeras dos personas se les vence el contrato el 31 de Marzo de 2019 y a la tercera persona se le vence el 31 de Diciembre 2019. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual, debiendo descontar las retenciones de Ley (ISSS y AFP). La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA y salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS A LA ADESCO DEL CANTON LOS CHILAMATES CENTRO. DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANALETA DE CALLE PRINCIPAL LOS CHILAMATES.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de herramientas sobrantes, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Los Chilamates Centro, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: **Construcción de Canaleta de Calle Principal Los Chilamates**, de acuerdo al detalle siguiente: 2 carretillas, 3 barriles, 4 palas y 4 piochas, todas las herramientas están en regular estado. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%, nota del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de contratos de fecha 21 de Febrero de 2019. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Combustibles Y Lubricantes, S.A De C.V**, por la cantidad de **SETECIENTOS 92/100 Dólares (\$ 700.92)**, amparados en la factura No. 72753, en concepto por suministro de 236 Galones de Diesel, para el uso en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del

presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes, S.A De C.V**, por la cantidad de **OCHO 43/100 Dólares (\$ 8.43)**, amparados en la factura No. 72417, en concepto por suministro de 3 galones de gasolina regular, para el uso en el proyecto: Bacheo de Calles Urbanas del municipio 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del municipio 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **OCHO 50/100 Dólares (\$ 8.50)**, amparados en la factura No. 1728, en concepto por suministro de 1 caja de margaritas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del: **Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Hilda Jacinta Huevo Milla**, por la cantidad de **SESENTA Y DOS 40/100 Dólares (\$62.40)**, amparados en la factura No. 0908, en concepto por suministro de 24 platos de comida para equipo de la tercera división de futbol profesional suministrados el día 04 de Febrero de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del: **Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$156.00)**, amparados en la factura

No. 0149, en concepto por suministro Disco Duro Western Digital 2TB y 1 Enclosure para el área de Comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,057.00)**, amparados en las facturas No. 0529, 0532, 0533, 0531, 0539, 0540, 0541, 0528, en concepto por mantenimientos, compra de repuestos e instalación a diferente vehículos de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54110, 54112, 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$47.00)**, amparados en las facturas No. 060714, en concepto por suministro de 2 quintales de concentrado para caballo, para participantes en show ecuestre en las fiestas patronales recién pasadas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 5% fiestas, bajo la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Rosa Emérita Valle De Martínez**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 Dólares (\$332.50)**, amparados en Cotización de 19 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 100 paq. De bolsas

jardinera, 25 unidades de rastrillos, 30 unidades de escoba, para el uso en el área de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Will Alexander Iraheta**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en Cotización de 28 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio de reparación de tornamesa de motoniveladora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Will Alexander Iraheta**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparados en Cotización de 21 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio de fabricación de base de chimbo de aire desmontaje y montaje a camión de volteo placa N-16927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54302. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$245.50)**, amparados en Cotización de 27 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado,

en concepto de suministro e instalación de manguera hidráulica de alta presión, original CAT para motoniveladora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE IMPRESSA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPRESSA, S.A DE C.V,** por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 78/100 Dólares (\$887.78)**, amparados en Cotización de 26 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 1 barril de aceite de motor DELVAC 1400 para camiones y máquinas de terracería. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54110. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE IMPRESSA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPRESSA, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIUNO 83/100 Dólares (\$221.83)**, amparados en Cotización de 26 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de repuesto para camión Kia K2700 placas N3608 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SARY UNIFORMES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SARY UNIFORMES S.A DE C.V,** por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$4,294.50)**, amparados en Cotización

de 28 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de uniformes para el personal femenino administrativo que trabaja en la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cintiado de un Tramo de Calle en el Hormiguero”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Un Mil Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,005.00)**, amparados en cotización u oferta complementaria de fecha 20 de Febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en el diseño y trámites en la institución correspondiente para el servicio eléctrico del Proyecto: **Instalación de Bomba en pozo e instalación de Red de Distribución de Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA, Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LOS NARANJOS.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol en Los Naranjos**, por la cantidad de **CATORCE MIL 00/100 Dólares (\$ 14,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es Unánime. **Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal